

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00960.

Reunidos los requisitos de que trata el artículo 305 en concordancia con los artículos 379 y 422 del Código del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de EDIFICIO NOVATORRE 189 P.H. en contra de PROTECCIÓN Y SERVICIOS JHS LTDA, por las siguientes cantidades:

- 1.1** Por la suma de \$119.809.120 m./cte por concepto del pago de las cuentas aprobadas.
- 1.2** Por la suma de \$3.011.600 m./cte por concepto de liquidación de costas.
- 1.3** Por los intereses moratorios sobre las sumas antes descritas liquidados a la tasa de interés del 6% anual, desde su causación y hasta que se verifique el pago total de lo adeudado.

Notifíquesele al extremo demandado el presente proveído, tal como lo establecen los artículos 291 y 292 del C.G.P. o de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para proponer excepciones, dichos términos correrán en forma conjunta.

Se reconoce personería a Fredy Alexander Morales Martínez, como apoderado judicial de la parte ejecutante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 143 de 27 de noviembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41c944b316c3443d2ecbe4b06c9903f3dac67224131a101f579f840ed8c22cd**

Documento generado en 24/11/2023 03:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>